

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO, MEDIANTE RESOLUCION N°
86.235 DE 4 DE AGOSTO DE 1986

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de julio de 1986 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la escritura pública de cambio de denominación de "DOMIZIL MUEBLES E INTERIORES S.A." a "DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S.A.";

QUE el Econ. Juan Abel Pachano Viteri, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Dr. Hernán Calisto Ruiz, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.86.417 de 6 de agosto de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

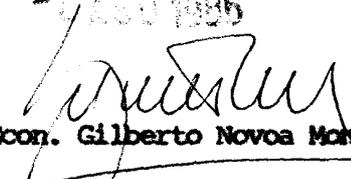
EN ejercicio de las atribuciones asignadas por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución N°86218, publicada en el Registro oficial N° 484 de 22 de julio de 1986;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de cambio de denominación de "DOMIZIL MUEBLES E INTERIORES S.A." a DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S.A.", advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

7 AGO 1986

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

DJ. CAE.
FCHT


GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO MEDIANTE
RESOLUCION N° ADM.86263 DE 29 DE AGOSTO DE 1986

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de julio de 1986 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la escritura pública de cambio de denominación de "DOMIZIL MUEBLES E INTERIORES S.A." a "DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S.A.", aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE el señor Econ. Juan Abel Pachano V., en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Hernán Calisto R., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones N° 344 de 25 de abril de 1986, autoriza a los señores Rudi Sodomann Strehle, Moni A. Pils, de nacionalidad alemana y Urs Esser, de nacionalidad suiza; y 217 de 14 de marzo de 1986, autoriza al señor Antonio Thadaus de Zanet Troyán, de nacionalidad suiza, para que inviertan en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.IAE.86.383 de 21 de julio de 1986;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 86.1.1.1.01386 de 8 de agosto de 1986 se ha publicado en el diario La Hora de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 11, 12 y 13 de agosto de 1986 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación legal alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia el 29 de agosto de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ.CAE.86.469 de 2 de septiembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley ;

"DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S.A."

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de "DOMIZIL MUEBLES E INTERIORES S.A." a "DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S.A."; b) el aumento de capital por ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/11'500.000,00) con lo que asciende a la cantidad de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/13'500.000,00), dividido en 13.500 acciones ordinarias y nominativas de (S/1.000,00) de valor cada una; y, c) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "DOMIZIL MUEBLES E INTERIORES S.A." otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 1 de junio de 1984, que ha procedido a cambiar su denominación a "DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S.A.", aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 1 de junio de 1984 por la cual se constituyó la compañía "DOMIZIL MUEBLES E INTERIORES S.A.", que ha procedido a cambiar su denominación a "DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S.A.", aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.



"DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S.A."

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 30 SET 1988

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

DJ. CAS.
FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1451 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a veinte y siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR, ENCARGADO.-



Patricio Salvador S.
PATRICIO SALVADOR S.
REGISTRADOR
QUITO